



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 13 de Abril del 2018.-  
**DECRETO ALC. N°1.690/2018.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 12 de Abril de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 038/2018, denominada "**Adquisición de Insumos Generales para el Programa de Absorción de Mano de Obra, Alto Hospicio**", ID 3447-63-LE18; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 038/2018, denominada "**Adquisición de Insumos Generales para el Programa de Absorción de Mano de Obra, Alto Hospicio**", ID 3447-63-LE18.
- 2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 038/2018, denominada "**Adquisición de Insumos Generales para el Programa de Absorción de Mano de Obra, Alto Hospicio**", ID 3447-63-LE18, cuyo calendario será el siguiente:

<b>Publicación</b>	: <i>Viernes, 13 de Abril del 2018.</i>
<b>Inicio Consultas</b>	: <i>Viernes, 13 de Abril del 2018, desde las 20:00 hrs.</i>
<b>Término Consultas</b>	: <i>Martes, 17 de Abril del 2018, hasta las 17:00 hrs.</i>
<b>Respuestas</b>	: <i>Miércoles, 18 de Abril del 2018, desde las 18:00 hrs.</i>
<b>Cierre de Ofertas</b>	: <i>Lunes, 23 de Abril del 2018, a las 15:00 hrs.</i>
<b>Apertura</b>	: <i>Lunes, 23 de Abril del 2018, a las 15:30 hrs.</i>

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, don **Pedro Saavedra García** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora Jurídica**, doña **Norma Córdova Correa** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas Suplente**, don **Cristian Reinoso Ibacache** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De seriedad de la Oferta.-** La presente licitación, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta.
- **De fiel cumplimiento de Contrato.-** La presente licitación, no contempla Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico [portuno@maho.cl](mailto:portuno@maho.cl).

**ANOTARSE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

  
**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Secoplac.
- Dir. Jurídica.
- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- Encargado Portal.